

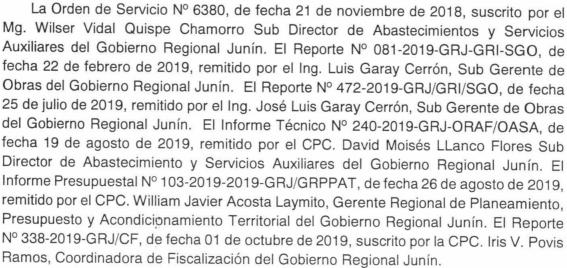


RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 316-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 7 OCT 2019

El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:





CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 6380, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata el SERVICIO DE CABLEADO DE ESTRUCTURA DE RED Y SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA, a nombre de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE

ORAF	
DOC. Nº.	3723752
EXP. Nº.	202,8307



GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA PROVINCIA DE YAULI – JUNIN", por el monto de S/. 26,800.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 081-2019-GRJ-GRI-SGO, de fecha 22 de febrero de 2019, remitido por el Ing. Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD, a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, por el servicio DOTACION E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN", por el monto de S/. 26,800.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 6380-2018.



E D d

Contando con el Reporte Nº 472-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de julio de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD, a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, por el servicio de Instalación eléctrica, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI – JUNIN", por el monto de S/. 26,800.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 6380-2018.

Contando con el Informe Técnico Nº 240-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Servicio Nº 6380, por el monto de S/. 26,800.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal Nº 103-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO por el servicio DOTACION E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN", por el monto de S/. 26,800.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 004818, con cargo a la meta presupuestaria 075, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 26,800.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 338-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 01 de octubre de 2019, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 6380-2018, por el SERVICIO DE CABLEADO E INSTALACION ELECTRICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA-PROVINCIA LA OROYA JUNIN", por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO por el monto de S/. 26,800.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, por el SERVICIO DE CABLEADO E INSTALACION ELECTRICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA-PROVINCIA LA OROYA JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio Nº 6380-2018, por el monto de S/. 26,800.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de VILCA QUINTANA LUIS ALBERTO, por el SERVICIO DE CABLEADO E INSTALACION ELECTRICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA- PROVINCIA LA OROYA JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio Nº 6380-2018, por el monto de S/. 26,800.00 (Veintiséis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 075

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.2.1.5

MONTO

: S/ 26,800.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQÚESE Y ARCHIVESE.

HYO.

0 7 OCT 2019

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL

MBA/CPC. Luís Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN